DOCUMENTO DIGITAL Prohibida su Impresión y Reproducción

BPH S.A.

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 1 de 10

Farmacovigilancia

INDICE

		Página
1.	Objetivo	2
2.	Alcance	2
3.	Responsabilidades	2
4.	Referencias	2
5.	Definiciones	2
6.	Descripción del Proceso	3
7.	Registros	8
8.	Documentos Asociados	8
9.	Anexos	9
10.	Historial de cambio	10
11.	Registro de Firmas	11

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 2 de 10

Farmacovigilancia

1. **OBJETIVO**

Describir el proceso para detectar, evaluar, gestionar, comprender, prevenir y comunicar las sospechas de reacciones adversas a medicamentos a la autoridad sanitaria correspondiente por parte de BPH S.A.

ALCANCE 2.

Este procedimiento tiene su alcance en las actividades de notificación de eventos sospechosos de ser RAM, a la Autoridad Sanitaria (ISP) de los productos comercializados por BPH S.A.

3. RESPONSABILIDADES

Responsable	Responsabilidad
Gerente General	 ✓ Entregar los recursos necesarios para el desarrollo de este procedimiento. ✓ Informar a la Autoridad Sanitaria de los casos de sospecha de RAM asociadas al uso de los medicamentos comercializados por BPH S.A.
Director Técnico	✓ Recepcionar, registrar, evaluar, investigar e informar a la Autoridad Sanitaria los casos de sospecha de RAM asociadas al uso de medicamentos comercializados por BPH S.A.
Gerente Garantía de Calidad	 ✓ Confeccionar, entregar e inducir al desarrollo de este procedimiento. ✓ Confeccionar, entregar e inducir al uso de las Planillas de Control. ✓ Gestionar junto al Director Técnico la investigación de casos de sospecha de RAM asociadas al uso de medicamentos comercializados por BPH S.A.

4. REFERENCIAS

- Código Sanitario (D.F.L. № 725/68): Art. № 96º, 98º y 129º.
- DS 3/10: Art. № 5 (nro. 41), 216º-220º.
- DS Ex. № 381 (20/06/12): Norma General Técnica № 140 (Sistema Nacional de Farmacovigilancia de Productos Farmacéuticos de Uso Humano).
- Res. Ex. ISP № 1287/12: Plazos para informar sobre RAM.
- Res. Ex. ISP N° 108/13 (modificada en Res. Ex. № 2.741/13): Instructivo de farmacovigilancia para la elaboración de los informes periódicos de seguridad.
- Res. Ex. ISP N° 3.496/13: Instructivo de farmacovigilancia para la elaboración de los planes de manejo de riesgos.

DEFINICIONES 5.

Ver Documento Interno: Diccionario Interno de BPH S.A. (BP-DT-DI-01).

V° B° AUTORIZADOR

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica

Código: BP-DT-PR-08

Vigencia: Ago-2018

Revisión: Ago-2020

Versión: 03 Página 3 de 10

Farmacovigilancia

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1. Elementos constitutivos del Sistema de Farmacovigilancia

El Sistema de Farmacovigilancia está constituido por personas involucradas en el proceso y documentos mandatorios.

a) Personas involucradas:

Emisor de la Alerta de RAM:

Paciente, Profesional de la Salud, Institución de Salud Pública o Privada, Entidades Regulatorias Nacionales o Internacionales, Fabricantes de Productos que informa sobre la ocurrencia de un evento posiblemente considerado como una RAM.

Receptor de la Alerta de RAM:

Personal de BPH S.A., que recepciona o recolecta la comunicación del Emisor de la Alerta de RAM.

- Encargado del Sistema de Farmacovigilancia:

El Encargado en BPH S.A. será el Director Técnico, de profesión Químico Farmacéutico. Se debe notificar su nombre a la Autoridad Sanitaria, según corresponda.

b) Documentos mandatorios:

Como documentos mandatorios BPH S.A. cuenta con los siguientes documentos:

- Procedimiento de Farmacovigilancia (BP-DT-PR-08)
- Notificación de Sospecha de RAM a Fabricantes (BP-DT-PR-07)
- Registro Interno de Sospechas de RAM Notificadas (BP-DT-IT-03)
- Notificación de Sospecha de RAM al ISP (BP-DT-PR-12)
- Formulario de Notificación de RAM al ISP (se utiliza el proporcionado por el ISP)
- Registro Interno de Eventos de Farmacovigilancia (BP-DT-DI-05)
- Consolidación Mensual de Eventos de Farmacovigilancia (BP-DT-DI-06)

Estos documentos son manejados según lo que se describe en el Procedimiento de Elaboración y Manejo de Documentos (BP-GC-PR-02).

Los eventos registrados y recolectados sospechosos de ser una RAM, se almacenan y conservan en la Carpeta de DT Farmacovigilancia, de tal modo de realizar el seguimiento según corresponda.

La Carpeta de DT Farmacovigilancia se ubica en la Oficina del Encargado del Sistema de Farmacovigilancia. Esta oficina está provista de elementos para el correcto desarrollo de las actividades, esto incluye: computador, impresora, red de telefonía fija, conexión a internet, acceso a fuentes de información de medicamentos, etc).

BPH S.A. notifica al ISP los eventos de sospechas de RAM, que involucren a todos los medicamentos que comercializa, incluyendo si fuera el caso, vacunas, productos biológicos, biotecnológicos, radiofármacos, fitofármacos, productos homeopáticos y gases medicinales.

Además, BPH S.A. da respuesta inmediata a cualquier requerimiento de información que solicite el ISP y que permita evaluar los beneficios y riesgos de los medicamentos, en los plazos que dicha entidad dispone.

V° B° AUTORIZADOR Decele

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 4 de 10

Farmacovigilancia

De acuerdo a lo establecido por el ISP, también BPH S.A. puede notificar con el mismo formulario de Sospecha de RAM del ISP:

- Reportes relacionados con el mal uso y errores de medicación, si están asociados con sospechas de reacciones adversas.
- Situaciones de abuso o dependencia, cuando corresponda a un efecto no conocido previamente, o cumpla alguno de los criterios para ser calificado como grave.
- Falta de eficacia de todos los medicamentos comercializados por BPH S.A.
- Casos de intoxicación aguda o crónica.

BPH S.A. realiza autoinspecciones del Sistema Farmacovigilancia, según se indica en el Programa Anual de Auditorías y Autoinspecciones (BP-GC-PG-02), cumpliendo con lo descrito en el Procedimiento de Auditorías y Autoinspecciones (BP-GC-PR-01), esto es: procesos implicados, registro de las actividades realizadas, acciones a seguir.

Para el Personal de BPH S.A. que participa directa o indirectamente en el Sistema de Farmacovigilancia, existe capacitación continua según se indica en el Programa Anual de Capacitación del Personal (BP-GC-PG-01), cumpliendo con lo descrito en el Procedimiento de capacitación del Personal (BP-GC-PR-03), esto es: procesos implicados y registro de las capacitaciones realizadas.

6.2. Recepción, recolección y detección de una sospecha de RAM

BPH S.A. puede recibir alguna comunicación que haga sospechar de un evento adverso asociado al uso de alguno de sus medicamentos comercializados, a través de distintas vías de comunicación provenientes de terceros, datos o información. Esta comunicación puede ser realizada por escrito, correo electrónico, teléfono, fax u otras vías, y es independiente de que la intención del interlocutor no sea reportar un posible evento adverso.

Origen de la información (fuentes):

La comunicación de una sospecha de RAM puede provenir, entre otras fuentes, desde:

- Departamentos de BPH S.A. incluyendo Ventas, Dirección Técnica, Garantía de la Calidad, Gerencia General, Bodega, etc.
- Funcionarios de BPH S.A.
- Entidades externas (Clientes, Distribuidores, Farmacias, Instituciones y Prestadores de Salud, Agencias Regulatorias, ISP, otras).
- Profesionales del área de salud, pacientes y otras personas con las que el personal de BPH S.A. tenga contacto.

Información mínima para una sospecha de RAM:

Ante la evidencia de sospecha de un evento adverso, todo funcionario de BPH S.A. debe registrar como mínimo los siguientes datos esenciales para caracterizar la sospecha de evento adverso:

- Paciente individualizable (nombre o iniciales).
- Identificación del medicamento sospechoso: la fecha de inicio y término de su administración.
- Medicamentos administrados concomitantes: fecha de inicio y término de su administración.

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 5 de 10

Farmacovigilancia

- Descripción de la sospecha de la RAM y su fecha de inicio.
- Información adicional del notificador.

La fecha de inicio de la RAM debe ser posterior o igual a la fecha de inicio del tratamiento con el medicamento sospechoso, de lo contrario no es una sospecha de RAM.

Comunicación interna:

El personal de BPH S.A. debe trasmitir internamente en el mismo día laboral al Encargado de Farmacovigilancia, por correo electrónico o en forma telefónica, la sospecha de RAM incluyendo al menos la información indicada como mínima.

6.3. Procesamiento de la Notificación de una RAM

Luego de recibir los datos mínimos para generar un reporte de sospecha de RAM, el Encargado de Farmacovigilancia, procesa la notificación de RAM, siguiendo los siguientes pasos:

- Revisa si la monografía oficial del medicamento y/o textos especializados de Biomedicina, incluyen dicha reacción adversa para el o los medicamentos sospechosos.
- 2. Establece una comunicación inmediata con el centro de salud, profesional de la salud y/o paciente que dio cuenta del caso de sospecha de RAM que involucró a un medicamento comercializado por BPH S.A. con el fin de recabar toda la información que permita completar la información básica para definir la sospecha de reacción adversa y que se señala en el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas del ISP (Anexo 1).
- 3. Una vez recabada toda la información a la que se tuvo acceso desde el centro de salud, profesional de la salud y/o paciente, el Encargado de Farmacovigilancia completa el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas, en español, elaborado por el ISP (Anexo 1), de acuerdo a lo descrito en el procedimiento de Notificación de Sospecha de RAM al ISP (BP-DT-PR-12).
- 4. Luego, evalúa y analiza la sospecha de RAM, y procede a notificar al ISP de la sospecha de RAM de la que tomó conocimiento, dando prioridad a las reacciones adversas graves o inesperadas y a todas aquellas de medicamentos de reciente comercialización en el país.
- Si la sospecha de RAM no está resuelto al momento de la recepción de la notificación, el DT debe establecer un periodo de seguimiento e informe al ISP hasta su resolución.

6.4. Evaluación de la RAM: Análisis de causalidad

El Encargado de Farmacovigilancia aplica la clasificación utilizada por el Centro Nacional de Farmacovigilancia del ISP para evaluar las sospechas de RAM, correspondiente al método de evaluación descrito por el Centro colaborador de OMS, The Uppsala Monitoring Centre, a toda sospecha de la que tome conocimiento.

Este método clasifica las sospechas de RAM en:

 Definitiva: un acontecimiento clínico, incluyendo alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se manifiesta con una secuencia temporal plausible en relación con la administración del medicamento, y que no puede ser explicado por enfermedad concurrente, ni por otros fármacos o sustancias. La

V° B° AUTORIZADOR D: CELLERE

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 6 de 10

Farmacovigilancia

respuesta a la supresión del fármaco (retirada; dechallenge) debe ser plausible clínicamente. El acontecimiento debe ser definitivo desde un punto de vista farmacológico o fenomenológico, utilizando, si es necesario, un procedimiento de re-exposición (rechallenge) concluyente.

- 2. Probable: un acontecimiento clínico, incluyendo alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se manifiesta con una secuencia temporal razonable en relación con la administración del medicamento, que es improbable que se atribuya a la enfermedad concurrente, ni a otros fármacos o sustancias, y que al retirar (dechallenge) el fármaco se presenta una respuesta clínicamente razonable. No se requiere tener información sobre re-exposición (rechallenge) para asignar esta definición.
- 3. Posible: un acontecimiento clínico, incluyendo alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se manifiesta con una secuencia temporal razonable en relación con la administración del medicamento, pero que puede ser explicado también por la enfermedad concurrente, o por otros fármacos o sustancias. La información respecto a la retirada del medicamento puede faltar o no estar clara.
- 4. Improbable: un acontecimiento clínico, incluyendo alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se manifiesta con una secuencia temporal improbable en relación con la administración del medicamento, y que puede ser explicado de forma más plausible por la enfermedad concurrente, o por otros fármacos o sustancias.
- Condicional/No clasificada: un acontecimiento clínico, incluyendo alteraciones en las pruebas de laboratorio, notificado como una reacción adversa, de la que es imprescindible obtener más datos para poder hacer una evaluación apropiada, o los datos adicionales están bajo examen.
- No evaluable/ Inclasificable: una notificación que sugiere una reacción adversa, pero que no puede ser juzgada debido a que la información es insuficiente o contradictoria, y que no puede ser verificada o completada en sus datos.

6.5. Notificación de la RAM

La notificación de una sospecha de RAM la realiza el Encargado de Farmacovigilancia. En el caso de las notificaciones al ISP, cumple con el procedimiento de Notificación de Sospecha de RAM al ISP (BP-DT-PR-12) usando el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas, elaborado por el ISP (Anexo 1). En el caso de las notificaciones a los fabricantes, el Encargado de Farmacovigilancia cumple con el procedimiento Notificación de Sospecha de RAM a Fabricantes (BP-DT-PR-07).

Notificación al ISP y Plazos:

Toda RAM grave, inesperada o que involucre medicamentos de reciente comercialización (aquel que se encuentre a menos de 5 años de su introducción en Chile) es comunicada de forma inmediata al ISP. En cualquier otro caso, la notificación al ISP ocurre en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la toma de conocimiento del hecho por parte de BPH S.A.

Las sospechas de RAM no graves y esperadas son notificadas en forma mensual dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al informado, utilizando el documento interno Consolidación Mensual de Eventos de Farmacovigilancia (BP-DT-DI-06).

Las notificaciones son enviadas por uno de los siguientes medios:

- A través de mail, como archivo adjunto, al correo electrónico: cenimef@ispch.cl.

V"B" AUTORIZADOR Diceee

PROCEDIMIENTO

Área: Dirección Técnica Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 7 de 10

Farmacovigilancia

- A través de oficina de partes, a la dirección Avda. Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, dirigido al subdepartamento Farmacovigilancia.
- A través del fax +56 2 25689669.

Los documentos que acreditan la notificación al ISP, deben ser almacenados en la Carpeta DT Farmacovigilancia.

Notificación a Fabricantes:

El Encargado de Farmacovigilancia, de acuerdo al procedimiento de Notificación de Sospecha de RAM a Fabricantes (BP-DT-PR-O7), informa de las sospechas de reacciones adversas a los fabricantes que requieran esta función para sus productos, de acuerdo a las instrucciones específicas allí definidas. Esta comunicación es independiente de la comunicación que debe realizarse a la Autoridad Sanitaria local.

Los documentos que acreditan la notificación al Fabricante, deben ser almacenados en la Carpeta DT Farmacovigilancia.

6.6. Registro Interno de la RAM

Una vez recepcionada la sospecha de RAM esta se registra según como se describe el Instructivo de Registro Interno de Sospecha de RAM Notificadas (BP-DT-IT-03).

El Encargado de Farmacovigilancia conserva una copia impresa de la documentación respectiva de las sospechas de RAM y de su notificación al ISP y/o Fabricante a fin de completar o realizar el seguimiento en caso necesario en el Documento Interno de Registro Interno de Eventos de Farmacovigilancia (BP-DT-DI-O5), de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de Registro Interno de Sospecha de RAM Notificadas (BP-DT-IT-O3).

El Documento Interno de Registro Interno de Eventos de Farmacovigilancia (BP-DT-DI-O5), es completado por el Encargado de Farmacovigilancia, y la información registrada contempla al menos la siguiente información para cada sospecha de RAM:

- Fecha de registro
- ID único (Folio interno)
- Medicamento(s) sospechoso(s)
- Fecha probable de inicio de la RAM
- Fecha probable de término de la RAM
- Informante
- Fecha de Notificación al ISP
- Fecha de consolidación mensual al ISP

DOCUMENTO DIGITAL Prohibida su Impresión y Reproducción

BPH S.A.

PROCEDIMIENTO

Código: BP-DT-PR-08 Vigencia: Ago-2018 Revisión: Ago-2020 Versión: 03 Página 8 de 10

Área: Dirección Técnica

Farmacovigilancia

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Almacenaje	Tiempo Retención
S/código	Formulario Notificación de RAM al ISP	Papel	Carpeta DT Farmacovigilancia	7 años
BP-DT-DI-05	Registro Interno de Eventos de Farmacovigilancia	Digital	Servidor: Dirección Técnica\Publico\DT_FV	7 años
BP-DT-DI-06	Consolidación Mensual de Eventos de Farmacovigilancia	Papel Digital	Carpeta DT Farmacovigilancia Servidor: Dirección Técnica\Publico\DT_FV	7 años

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Código	Nombre	
BP-DT-PR-07	Notificación de Sospecha de RAM a Fabricantes	
BP-DT-IT-03	Registro Interno de Sospechas de RAM Notificadas	
BP-DT-PR-12	Notificación de Sospecha de RAM al ISP	
BP-GC-PR-02	Procedimiento de Elaboración y Manejo de Documentos	
BP-GC-PG-02	Programa Anual de Auditorías y Autoinspecciones	
BP-GC-PR-01	Procedimiento de Auditorías y Autoinspecciones	
BP-GC-PG-01	Programa Anual de Capacitación del Personal	
BP-GC-PR-03	Procedimiento de capacitación del Personal	
BP-GC-FO-01	Capacitación del Personal	

PROCEDIMIENTO

Farmacovigilancia

Área: Direcc	ión Técnica
Código: BP-D	T-PR-08
/igencia: Ag	o-2018
Revisión: Ag	o-2020
/ersión: 03	Página 9 de 10

9. **ANEXOS**

Anexo 1: Formulario de sospecha de RAM



NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE REACCIÓN ADVERSA A MEDICAMENTOS (RAM) (NOTA: LA IDENTIDAD DEL INFORMANTE Y DEL PACIENTE SON CONFIDENCIALES) Completar todos los campos, si desconoce el dato señalar "desconocido"

Datos del Paciente			The second second						
iciales del paciente:		Nº de Fici	ha:	u	nidad/Ser	vicio:		(Ejen	nplo: Pediatr
exo: M F	Desconocido	Edad:	(N°)	(Unidad. I	jemplo: ar	ios)	Peso	Kg Talla	
eclara pueblo originario:	(anote los	dos digitos corre	espondientes	según el siguient	e listado)				
Ninguno	03 Aimara	06 Ma	puche	09 Yámana (Ya	gán)		12 No Res	ponde	
Alacalufe (kawashkar)	Q4 Colla	07 Qu	echua	10 No Sabe			13 No es	posible pregunt	ar el dato
Atacameño (Lickan Antay)	05 Diaguita		pa Nui	11 Otro pueblo	onginario (declarado;			
Descripción de la Reacció	n Adversa (in	ncluyendo dato					SHADE SEEDING	(NEW TOWNS	
FECHA INICIO RAM *:	(dd/mm/laaa		c	Ouración de la l				n X la unidad d	
	(dd/mm/aaaa			min	utos	horas	dias	meses	años
DESCRIPCIÓN DE LA REA	CCIÓN ADVER	RSA:							
Fármaco(s)		Recibió Fárm	naco Conco	mitante Descono	oldo [Sospechoso Concomitant	e
				Descono					
C Fármaco(s)	Marca®	Lote (esencial pa productos biológico	os) Dosis	Frecuencia	Via de Adm.	Fecha Inicio	Fecha Término	Motiv la Presc	o de ripción
THE RESIDENCE									
							1,000		
		REGIO			mit (es es		NAME OF STREET	100000000000000000000000000000000000000	
			- 60 (00)		0.04			Tel Table Harrison	. []
Paciente recibió tratamiento	de RAM (inclu	yendo suspensión	n de fármaco	s o ajustes de do	sis): S		No .	Desconoci	do 🔲
Paciente recibió tratamiento Describa:	Recuperado [No Recu		s a ajustes de do Muerte	sus): S		No	Desconoci	do
Paciente recibió tratamiento Describa:		No Recu		7	sis): S			Desconoci	do
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM	Recuperado Causa de m	No Recu	perado	Muerte	sis): S	Fecha d			do
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos	Recuperado Causa de m spechoso luego	No Recu uerte o de la aparició	perado	Muerte		Fecha c	de muerte	D Desc	
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos	No Recu juerte o de la aparició pechoso dismin	perado n de la RAN nuyó o des	Muerte		Fecha o	de muerte	Desc	onocido
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue	No Recu nuerte o de la aparició pechoso dismir ego de suspene	perado n de la RAN nuyó o desi derio?	Muerte M? apareció la RAI	17.	Fecha o	de muerte SI No	Desc N.	onocido o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó I	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue	No Recu nuerte o de la aparició pechoso disminego de suspendo e la readminist	perado n de la RAI nuyó o des derio? tración del	Muerte 11? apareció la RAf	1? choso?	Fecha o	de muerte SI No SI No	D Desc	onocido o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h	No Recu juerte o de la aparició pechoso dismin ego de suspend e la readminist ospitalización	perado n de la RAI nuyó o desi derlo? tración del	Muerte M? apareció la RAF fármaco sospe	17.	Fecha o	de muerte SI No SI No	D Desc	onocido o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó I	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h	No Recu nuerte o de la aparició pechoso disminego de suspendo e la readminist	perado n de la RAI nuyó o desi derlo? tración del	Muerte 11? apareció la RAf	1? choso?	Fecha o	de muerte SI No SI No	D Desc	onocido o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas	No Recu nuerte o de la aparició pechoso dismir ego de suspend e la readminist ospitalización Si No	perado n de la RAN nuyó o des derlo? tración del Si No	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic	4? choso? ongó hosp	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica ale dias
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas	No Recu nuerte o de la aparició pechoso dismir ego de suspend e la readminist ospitalización Si No	perado n de la RAN nuyó o des derlo? tración del Si No	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic	4? choso? ongó hosp	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica ale dias
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Fras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas	No Recu nuerte o de la aparició pechoso dismir ego de suspend e la readminist ospitalización Si No	perado n de la RAN nuyó o des derlo? tración del Si No	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic	4? choso? ongó hosp	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos fras disminuir o suspender se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa:	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas	No Recu nuerte o de la aparició pechoso dismir ego de suspend e la readminist ospitalización Si No	perado n de la RAN nuyó o des derlo? tración del Si No	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic	4? choso? ongó hosp	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento poscriba: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos fras disminuir o suspender se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa:	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas entes Clínicos I	No Recu puerte o de la aparició pechoso disminego de suspend e la readminist ospitalización si No	perado no de la RAN nuyó o desiderio? tración del si no destología de la	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic criba secuelas Base, Alergias,	1? choso? ongó hosp Exposició	Fecha d	de muerte Si No Si No Si No al Fármaco	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento pescriba: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos fras disminuir o suspender se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa:	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas	No Recu puerte o de la aparició pechoso disminego de suspend e la readminist ospitalización si No	perado n de la RAN nuyó o des derlo? tración del Si No	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic	1? choso? ongó hosp Exposició	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No al Fármaco	Desc N. N. N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica o Aplica
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa: Informado por Médico Químico Nombre:	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas entes Clínicos l	No Recu puerte o de la aparició pechoso disminego de suspend e la readminist ospitalización si No	perado no de la RAN nuyó o desiderio? tración del si no destología de la	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic criba secuelas Base, Alergias,	1? choso? ongó hosp Exposició	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No al Fármaco	Desc N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica ale dias
Paciente recibió tratamiento Describa: Resultado de la RAM Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa: Informado por Médico Químico	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas entes Clínicos l	No Recu puerte o de la aparició pechoso disminego de suspend e la readminist ospitalización si No	perado no de la RAN nuyó o desiderio? tración del si no destología de la	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic criba secuelas Base, Alergias,	1? choso? ongó hosp Exposició	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No al Fármaco	Desc N. N. No Sen	onocido o Aplica o Aplica o Aplica ale dias
Se suspendió el fármaco sos Tras disminuir o suspender Se readministró el fármaco Reapareció o se intensificó i Consecuencia de la RAM Comentarios (Ej. Antecedo Describa: Informado por Médico Químico Nombre:	Recuperado Causa de m spechoso luego el fármaco sos sospechoso lue a RAM luego d Requirió h Secuelas entes Clínicos l	No Recu puerte o de la aparició pechoso disminego de suspend e la readminist ospitalización si No	perado no de la RAN nuyó o desiderio? tración del si no destología de la	Muerte M? apareció la RAI fármaco sospe proic criba secuelas Base, Alergias,	1? choso? ongó hosp Exposició	Fecha o	de muerte Si No Si No Si No al Fármaco	Desc No No No No Sen Dy Evolución	onocido o Aplica o Aplica o Aplica ale dias

Av. Marathon 1.000 – Ñuñoa – Santiago – Teléfono (56-2) 2575 5610 – (56-2) 2575 5469 (56-2) 2575 53 67
Red Minsal 255 610 – 255 469 – 255 367 - Fax (56-2) 2568 96 69
Correo electrónico: <u>cenimef@ispch.cl</u>
RG-01-PR-461.00.001 Emisión: 02-02-2015 Versión: 0 Actualización: 02-02-2015



DOCUMENTO DIGITAL Prohibida su Impresión y Reproducción

BPH S.A.

PROCEDIMIENTO

Área: Direcci	ión Técnica
Código: BP-D	T-PR-08
Vigencia: Ag	0-2018
Revisión: Ago	o-2020
Versión: 03	Página 10 de 10

Farmacovigilancia

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Código	Motivo del Cambio	Fecha
01	BP-DT-PR-08	Creación del documento.	Junio 2016
02	BP-DT-PR-08	Actualización del documento: Incorporación de la profesión del Director Técnico; Cambio de BestPharma S.A. a BPH S.A.; Cambio de Formato	Agosto 2017
03	BP-DT-PR-08	Actualización Versión	Agosto 2018

11. REGISTRO DE FIRMAS

ELABORADO	Sergio Peñailillo M. Director Técnico	A	0208,200
REVISADO	Alejandra Pimentel M. Gerente Garantía de la Calidad	Deeper of	06 108 12018
APROBADO	Sergio Peñailillo M. Director Técnico	A	CAJOS/ROM